

188 M



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

San Salvador, 29 de abril de 2020
Oficio: MJSP.SV.B1.633.046

SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Con respeto me dirijo a ustedes en ocasión de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 2 inciso sexto, del Decreto Legislativo No. 606, del 23 de marzo del año en curso, que contiene reformas al Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo del presente año, publicado en el Diario Oficial No. 52 Tomo No. 426, mediante el cual se requiere se presente a ese órgano del Estado un informe detallando los bienes y servicios adquiridos al amparo del antes mencionado decreto legislativo, en el que se debe incluir la información del proveedor y monto erogado.

A la fecha se han realizado diez procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, de los cuales siete corresponden a la Dirección General de Migración y Extranjería, y tres procesos al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Lo anterior informo para los efectos legales correspondientes, sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis muestras de consideración y respeto.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA: 30 ABR. 2020

ASISTENTE
Maria Lovato

HORA: 4:23 p.m.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
UNIÓN Y LIBERTAD

MINISTRO
RICARDO EDUARDO RIVAS POLANCO

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
D.G.C.F.

PROCEDENCIA: 30-04-2020

FECHA: 30-04-2020

HORA: 4:20 p.m.

RECIBE: Carmen Melara

CC: Lic. Ricardo Santamaría- Director General Ejecutivo
Licda. Silvia Portillo- Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Coordinadora de Operaciones Legales
Ruth Panameño
Fecha: 30-04-2020 Hora: 2:39 pm

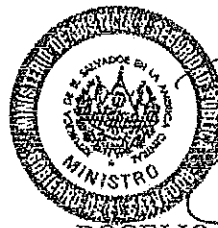


MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

**“INFORME DE GESTION Y EJECUCION DE GASTOS PARA ATENDER LA
EMERGENCIA COVID 19”**

PRESENTADO A:

JUNTA DIRECTIVA, ASAMBLEA LEGISLATIVA



**ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

San Salvador, veintitrés de abril de dos mil veinte.



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. ANTECEDENTES DEL INFORME

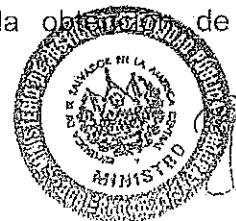
El Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, de la misma fecha, decretó Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-19.

El Decreto, en comento, en el artículo 13, estipula: *"Autorízase al Órgano Ejecutivo y municipalidades a realizar contrataciones directas según lo dispuesto en el artículo 72 literal b) de la LACAP, únicamente a efecto de realizar contrataciones o adquisiciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la Pandemia o COVID-19, debiendo rendir el informe previsto en este Decreto"*.

El Decreto Legislativo No. 606 de fecha 23 de marzo del presente año, reformó el Decreto Legislativo No. 593, ya citado, quedando el artículo 13, redactado de la siguiente manera: *"...Autorízase temporalmente la aplicación de "Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia", que será emitido por el Ministerio de Hacienda, a través de la UNAC, únicamente a efecto de realizar contrataciones o adquisiciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la Pandemia por COVID-19"*.

Dando cumplimiento al Decreto Legislativo No. 606, se formularon los "Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia Decretados por la Pandemia COVID-19", los cuales, fueron emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), en fecha 24 de marzo del presente año.

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública durante la emergencia sanitaria decretada a raíz de la pandemia por el COVID-19, especialmente ante la obtención de



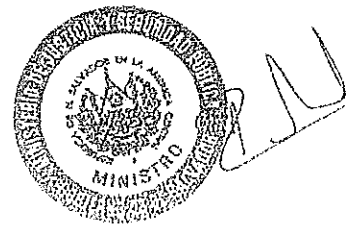


MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

diagnósticos positivos de dicha pandemia en nuestro país, continuó realizando su trabajo institucional para cumplir con las atribuciones de ley.

De conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 606 antes citado, como respuesta al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID19, decretado en el territorio nacional, este Ministerio ha realizado contrataciones y adquisiciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia, las cuales fueron habilitadas por medio de Resolución número SESENTA Y CUATRO-4, emitida a las ocho horas del día veinticinco de marzo de dos mil veinte, facultando a esta Secretaría de Estado y sus dependencias a realizar las adquisiciones y contrataciones tales como: servicio de alimentación, productos alimenticios para personas, agua, arrendamiento de servicios sanitarios, adquisición de distintos dispositivos de protección para evitar la diseminación del virus (mascarillas, guantes, batas y/o trajes protectores y cualquier otro material o equipo médico-quirúrgico necesario), alcohol gel, jabón antibacterial, medicamentos, servicio de telecomunicaciones, materiales para readecuaciones, colchones, etc., y cualquier otro bien, servicio u obra indispensable para atender la emergencia por parte de esta Secretaría de Estado y sus dependencia a nivel nacional. Dichos procesos de compra se realizarían bajo la modalidad establecida en los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia Decretados por la Pandemia COVID-19, emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

Mediante el Decreto Legislativo N° 606, artículo 13, inciso sexto, se ordena a las Instituciones a presentar al Órgano Legislativo un informe cada 30 días, detallando los bienes y servicios adquiridos, amparados en el mencionado Decreto, incluyendo la información del proveedor y monto erogado.





MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

2. PERÍODO INFORMADO.

El presente informe corresponde al período del 23 de marzo al 22 de abril de 2020.

**3. PROCESOS DE COMPRAS DE EMERGENCIAS SEGÚN DECRETO
LEGISLATIVO N° 606.**

Esta Secretaría de Estado ha efectuado un total de diez procesos bajo las disposiciones del Decreto Legislativo N° 606 y los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia, emitidos por el Ministerio de Hacienda, a través de la UNAC, únicamente a efecto de realizar contrataciones o adquisiciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la Pandemia por COVID 19, dichas compras se presentan detalladas en cuadro resumen en Anexo 1, del presente informe, incluyendo la información del proveedor y monto erogado. Del total de procesos realizados, siete corresponden a la Dirección General de Migración y Extranjería, mientras que únicamente tres procesos están destinados al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los cuales se detalla a continuación.

Los procesos realizados para cubrir necesidades de la Dirección General de Migración y Extranjería son los siguientes:

1. ADQUISICIÓN DE PLATOS DE COMIDA PARA PERSONAS RESGUARDADAS EN LOS CENTROS DE CONTENCIÓN, HABILITADOS ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19, Y ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. El servicio tiene por objeto cubrir las necesidades básicas de alimentación de las personas resguardadas en los centros de contención que están bajo la administración de la





MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Dirección General de Migración y Extranjería. La cantidad de platos a adquirir es de 126,000, en un período que comprende del diecinueve de marzo al treinta de junio del presente año, por un monto total de \$461,160.00. El proveedor adjudicado es la persona natural HELGA PATRICIA ESCOBAR CARRIERE.

2. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS CON LIMPIEZA DIARIA DOS VECES AL DÍA. Dicho proceso permitió el arrendamiento de diecinueve sanitarios que se instalaron en los siguientes centros de contención: 3 en Centro de Contención Parque Satélite; 4 en Centro de Contención Centro de Convivencia Pedro Pablo Castillo; 5 en Centro de Contención Polideportivo Chapupo; 4 en Centro de Contención Puesto Policial Monserrat; 3 en Centro de Contención Gimnasio Adolfo Pineda. El costo total del arredramiento es por la cantidad de \$78,137.40, por un período de tres meses. El proveedor adjudicado es la persona natural CRISTÓBAL ERNESTO AVILÉS SANDOVAL.
3. SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL A SERVICIOS SANITARIOS. El objeto de la contratación es disponer del servicio de limpieza para sanitarios que fueron arrendados por la Dirección General de Migración y Extranjería para los primeros Centros de Contención habilitados, cuyo arrendamiento solo incluye una limpieza diaria. No obstante el MINSAL sugirió que por el constante uso de los sanitarios, era necesario que los mismos recibieran el proceso de limpieza dos veces al día. Se ha contratado la cantidad de 480 limpiezas por un costo de \$8,136.00. El proveedor adjudicado es la persona jurídica ARRECONSA, S.A. DE C.V.
4. ADQUISICIÓN DE CAFETERAS DE 30 TAZAS. Dicha adquisición permitió dotar a los diferentes Centros de Contención de cafeteras que serían utilizadas directamente por las personas resguardadas para prepararse por ellas mismas el café y evitar contacto con personas externas. La cantidad adquirida es de 6





MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

- cafeteras, por un costo total de \$390.00. El proveedor adjudicado es la persona jurídica MYTEC, S.A. DE C.V.
5. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERÍA. La adquisición tenía por finalidad comprar materiales para realizar las adecuaciones en los Centros de Contención, principalmente instalaciones eléctricas y de fontanería, así como adecuaciones para instalar lavaderos plásticos y máquinas lavadoras. El costo total de los materiales es por la cantidad de \$1,512.75. El proveedor adjudicado es la persona natural FREDY NOÉ GRANADOS
 6. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS. Dicho proceso permitió el arrendamiento de seis (6) sanitarios que se instalaron en la nueva área habilitada del Centro de Contención Gimnasio Adolfo Pineda. El costo total del arrendamiento es de la cantidad de \$3,367.20, por un período de dos meses. El proveedor adjudicado es la persona jurídica ARRECONSA, S.A. DE C.V.

Por lo tanto, todas las contrataciones y adquisiciones estaban destinadas a suplir necesidades de los Centros de Contención habilitados para atender la pandemia COVID-19.

Los procesos realizados para cubrir necesidades del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública son los siguientes:

1. ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO CON PERSONAS POTENCIALMENTE CONTAGIADAS POR EL VIRUS COVID-19 EN LOS DIFERENTES CENTROS DE CONTENCIÓN. Dicha adquisición permitió dotar de materiales de protección tanto al personal de esta Secretaría de Estado, como a elementos de la Policía Nacional Civil, que se encuentran realizando labores que implican un alto riesgo de contagio. En este proceso se adquirieron 50,000 unidades de MASCARILLA





MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

- 3PLY. 400 Cajas GUANTES LATEX, y 1,000 Unidades de BATAS PROTECTORAS, por un monto de \$62,602.00. El proveedor adjudicado es la persona jurídica TECNO IMPORTS, S.A. DE C.V.
2. ADQUISICIÓN DE GUANTÉS NITRILO. Dicha adquisición fue requerida para suplir las necesidades de protección de cada uno de los elementos policiales que se encuentran en contacto con las personas potencialmente contagiadas por el virus COVID-19. Se adquirió la cantidad de 400 cajas de guantes por un monto de \$9,600.00. El proveedor adjudicado es la persona natural MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ.
3. ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS KN95. El suministro fue adquirido para el personal que se encuentra en contacto con personas potencialmente contagiadas por el virus COVID-19 en los diferentes centros de contención, que incluye personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Policía Nacional Civil. Se adquirieron la cantidad de 70,000 mascarillas por un monto de \$205,660.00. El proveedor adjudicado es la persona jurídica TECNO IMPORTS, S.A. DE C.V.

Es necesario señalar que las compras detalladas fueron financiadas con fondos provenientes del presupuesto ordinario aprobado para el periodo dos mil veinte, siendo el monto total erogado para dichas compras de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR.

